



Universidad Nacional de Catamarca.
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000529/2022 "CONVENIO MARCO ENTRE LA UNCA, LA EMPRESA GALAXY LITHIUM Y LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA DE LA SIERRA-CATAMARCA"

VISTO: El Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Catamarca, la Empresa Galaxy Lithium y la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, actuaciones obrantes en el Expediente-S01:0000529/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el convenio suscrito tiene como objetivo realizar distintas acciones con la finalidad de fortalecer a la comunidad, mediante una mutua y permanente cooperación e intercambio científico y técnico en temas que le son comunes, tales como: estudios, asesoramientos, controles, y tareas de investigación y desarrollo, como así también en actividades de formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos, extensión y cualquier otra actividad específica.

Que en todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente convenio, las Instituciones intervinientes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, no comprometiéndose aspectos patrimoniales.

Que para llevar a cabo y cumplimentar los objetivos de este Convenio, LA UNIVERSIDAD, LA EMPRESA Y LA MUNICIPALIDAD designarán un/a coordinador/a para el desarrollo y manejo de actividades comunes.

Que ha tomado intervención Asesoría Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del día 17/08/2022)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Catamarca, la Empresa Galaxy Lithium y la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2022-00023651-UNCA-DCS-REC

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.